

"Incidente n° 1 - Damnificado: O , Abrahan Yoel NN: N.N.
s/incidente de incompetencia"

CCC 6028/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida con motivo del fallecimiento de Abrahan Yoel O a metros de la intersección entre las calles España y colectora de la avenida General Paz, motivo por el cual fue trasladado al Hospital Piñero de esta ciudad.

El magistrado nacional declinó su competencia al entender que se había producido en la provincia de Buenos Aires.

El juez local, por su parte, rechazó esa atribución al considerar que el hecho habría tenido lugar sobre la colectora de la avenida General Paz que se encuentra bajo la jurisdicción de las autoridades nacionales.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a la Corte.

Habida cuenta que de los dichos de la hermana y de la madre de la víctima, que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y 323:867), el hecho ocurrió sobre la colectora de la avenida General Paz, que se encuentra bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 6 de la ley 2089 y artículo 2 de la ley 12.134), entiendo que asiste razón al juez provincial en cuanto se verifican en el presente circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas por la Corte en la Competencia n° 889, L. XLVII "Santa Cruz, Santos s/ denuncia",

sentencia del 14 de febrero de 2012, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad (conf. Competencia CCC 39834/2017/CS1 “N.N. s/ robo con armas. Damnificado: López, Javier Andrés”, sentencia del 22 de mayo de 2018).

Por ello, opino que corresponde al juzgado nacional de esta Capital continuar investigando en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.11.2022 16:52:56